Farm +
Servicios Farmacéuticos

Normas de atención para Farmacias

OSJERA

Obra Social del Personal Jerárquico del Agua y la Energía

www.farmmas.com.ar | Cerrito 146 3er Piso | CABA 11-2670-3947

VALIDACIÓN ON LINE

La validación on line de las recetas es de carácter obligatoria.
Al validador se accede desde el siguiente link: **https://www.misvalidaciones.com.ar**.
Si no posee sus datos de acceso solicitarlo a Preserfar.
Si desea homologar su software de gestión, por favor enviar la correspondiente solicitud al mail: **soporte@misvalidaciones.com.ar** para obtener más información.

DESCUENTOS A CARGO DE OSJERA

PLAN BASICO	40% de descuento para los medicamentos incluidos en el Vademécum.
PLAN BASICO + PSO 600	40% de descuento para los medicamentos incluidos en el Vademécum
INTERIOR PSO 700 PSO 800 PSO DOR 800 PSO JOVEN 800 PSO JOVEN 800 UNIV	50% de descuento para los medicamentos Incluidos en el Vademécum.
CRONICOS	70% para todos los medicamentos incluidos en el Vademécum.
PLAN MATERNO INFANTIL	100% para todos los medicamentos incluidos en el Vademécum.
AUTORIZACIONES ESPECIALES	100% para todos los medicamentos incluidos en el Vademécum.

DOCUMENTACION DEL BENEFICIARIO

- **Credencial y DNI.**
- **Puede retirar un tercero siempre que presente la credencial original del afiliado.**

Se sugiere buscar al afiliado en el validador por DNI y seleccionar el número de afiliado que se encuentre activo.

IMPORTANTE:

Deben verificar al momento de validar que la receta prescripta sea correspondiente al socio que están validando. Ya que, si equivocan el afiliado es motivo de débito.

RECETARIO

TIPO	Se aceptan todo tipo de Recetas, Manuscritas, electrónicas y digitales de cualquier emisor.
VALIDEZ	30 (treinta) días contados a partir de la fecha de prescripción.

Datos que deben figurar en la receta:

- Denominación de la entidad (OSJERA) en caso de que el recetario no sea el oficial de la entidad;
- Nombre y apellido del paciente;
- Número de afiliado indicando el Plan (*)
- Medicamentos prescritos por principio activo indicando una marca sugerida.
- Cantidad de cada medicamento,
- Firma y sello con número de matrícula;
- Fecha de prescripción;

- **ATENCIÓN: OSJERA no acepta las auto-prescripciones de medicamentos por parte de sus afiliados. Por lo tanto, deberán rechazarse las recetas que presenten esta condición sin excepción. (es motivo de debito)**

() Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe repetirlo al dorso, en forma clara y correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase "ver al dorso". Asimismo en caso de que en la receta figure el DNI en lugar del número de afiliado, la farmacia puede transcribir el mismo.*
El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad en ambos casos.

DATOS QUE PUEDE SALVAR LA FARMACIA en la receta:

- Si la receta no posee denominación de la entidad (OSJERA) pero se verifica que el afiliado está activo en padrón la farmacia puede agregar el dato al dorso.
- Numero de afiliado correcto o DNI si alguno de estos esta incorrecto.
- Nombre del afiliado si esta incorrecto.

LIMITES DE CANTIDADES POR RECETA

CANTIDAD DE RENGLONES	HASTA 2 (DOS) RENGLONES por receta.
CANTIDAD DE ENVASES	2 envases por receta: 1 (UNO) Grande y 1 (UNO) Chico
ANTIBIOTICOS INYECTABLES	Envase de 1 (UNA) ampolla o frasco ampolla, se puede entregar hasta 5 (CINCO). Envases de más de 1 (UNA) ampolla o frasco ampolla. El menor número posible de envases hasta completar 5 (cinco) ampollas. Por ejemplo: si el producto se presenta en envases de 2 ampollas, pueden expenderse 3 (tres) envases = 6 (seis) ampollas.

PSICOFÁRMACOS

El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia. No se aceptan fotocopias.

OTRAS ESPECIFICACIONES

- Cuando el medico no indica tamaño, debe entregarse el de menor presentación.
- Cuando el medico solo indica Grande, debe entregarse el tamaño siguiente al menor.
- Cuando el medico equivoca cantidad, debe entregarse el tamaño inmediato inferior.

PLAN MATERNO INFANTIL



Credencial Plan Materno Infantil

- Madre con PMI: cobertura al 100% sobre productos incluidos en el vademécum.
- Niño con PMI: Cobertura al 100% sobre productos incluidos en el Vademécum (alto o bajo) de acuerdo al plan de origen del afiliado.
- Leches: Cobertura del 100% de hasta 4 kg mensuales por receta, solo para afiliados previamente empadronados dentro de este plan por la obra social.

ES OBLIGATORIA PARA LA FCIA.LA PRESENTACION DE:

- **Receta original** (en caso de ser manuscrita) o **receta impresa** en caso de ser electrónica/digital.
- **CODIGO DE VALIDACION ON LINE**. Debe imprimirse el comprobante (cupón de validación) que emite el sistema y adjuntarlo a la receta, o bien debe aparecer en el ticket si validan por su facturador.
- **Troquel/es adheridos a la receta** (si la presentación no contiene número de troquel, adjuntar código de barras del mismo).
- Cualquiera de los comprobantes de venta detallados de manera obligatoria:
 - ✓ **Ticket fiscal** propiamente dicho.
 - ✓ **Documento no fiscal HOMOLOGADO**
 - ✓ **Duplicado o triplicado del ticket fiscal** (idéntico al original pero con una leyenda de fondo "NO FISCAL").
- **CIERRE DE LOTES ONLINE**.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA EN LA RECETA:

- Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico.
- Importes al dorso de la receta (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- En el caso de las **Leches deben adjuntarse a la receta tantos códigos de barras como envases dispensados**. Si el mismo estuviera pre impreso en el frasco/lata, la farmacia deberá aclararlo expresamente indicando el código de barras y la cantidad correspondiente, junto a la sigla **S/T (SIN TROQUEL)** en la receta

DATOS A COMPLETAR POR AL AFILIADO EN LA RECETA

- El afiliado debe firmar al dorso de la receta su conformidad detallando: Firma y aclaración de quien retira, teléfono y domicilio.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- Colocar en la receta el número de orden correspondiente.
- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de la prescripción.
 - Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
 - Se sugiere adherirlos con goma de pegar (sin utilizar abrochadora o

cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

- Los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
 - Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencias o marcas de sustancias adhesivas).
 - Sin signos de desgaste del material en todo o parte del troquel.
 - Sin impresiones mediante sellos de cualquier tipo de leyendas legibles o no.
 - No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso al troquel.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

- Tendrán únicamente el siguiente formato y deberán estar acompañadas de su correspondiente orden medica:


Cupón de Autorización Receta

MisValidaciones - Datos de la receta Autorizada

Convenio: OSJERA
Código de autorizacion: 2402254339278
Autorizó: OSJERA

Afiliado: PANERO MARIA FERNANDA
Nro: 3940003
Fecha Nacimiento: 1980-11-05
Sexo: Femenino
Documento: 28370463

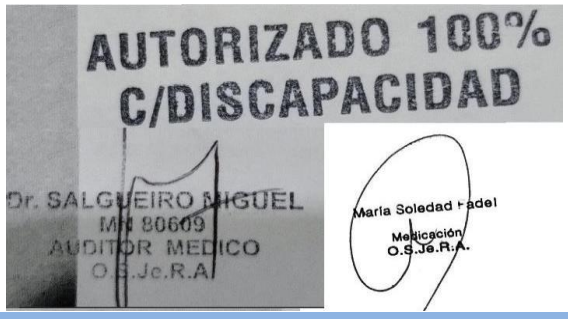
Nro.recetario: 1506940 **Fecha receta:** 2024-01-05
Médico: NEVES MARCELA **Matricula:** MN 75755

2402254339278

Producto	Presentacion	Laboratorio	Cantidad	% cob.
TOPICTAL	100 mg comp.rec.x 56	Raffo	1	100.00%

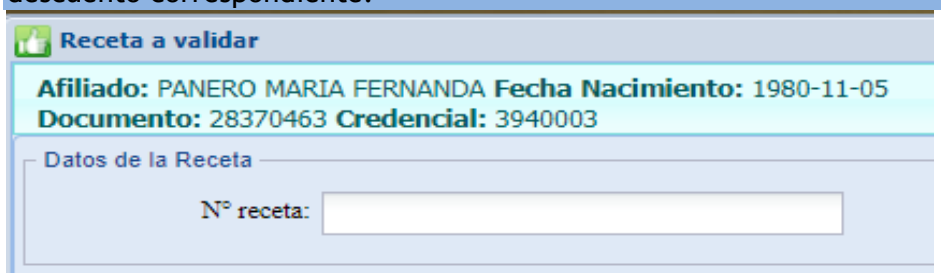
Imprimir

Con los siguientes sellos y firmas autorizantes. *Estas firmas pueden ser de Maria Soledad Fadel o el Doctor Miguel Salgueiro MN 80609*



Importante: Todas las autorizaciones especiales deberán ser validadas SIN EXCEPCIÓN.

Validación de autorizaciones especiales: Ingresando el CODIGO DE AUTORIZACION que aparece en el comprobante (BARRAS), en el campo "N° receta" debe traer automáticamente los datos de la autorización precargada por OSJERA con el descuento correspondiente.



NOTA: la medicación cargada en la autorización no podrá ser reemplazada, ni por marca ni por presentación. Si no la tienen disponible el afiliado deberá tramitar con OSJERA una nueva autorización con el reemplazo correspondiente.

CIERRE DE LOTES ONLINE

La presentación deberá estar acompañada del lote cerrado a través de Mis Validaciones (un lote por plan). Deberán imprimir la caratula del lote y el detalle de recetas y colocarlo con las recetas físicas correspondientes ordenadas según resumen.

PRESENTACIÓN DE RECETAS NO VALIDADES (SOLO PARA AUTORIZACIONES MANUALES CON SELLO Y FIRMA DE MEDICO AUDITOR)

Ya no se aceptaran recetas sin validar, por más que posean autorización, se deben validar por sistema.

El porcentaje de descuento aplicado a cada medicamento debe figurar en el ticket de venta o bien agregado junto a la prescripción en forma manuscrita.

MUESTRA DE CREDENCIALES

- Reiteramos que TODOS los beneficiarios que presenten cualquiera de los siguientes comprobantes válidos deben aparecer habilitados en el padrón.



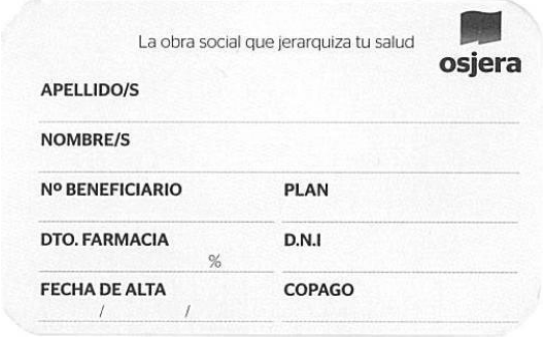






CREDENCIALES PROVISORIAS





Vigencia 17/04/2026

PRESENTACION DE RECETAS

- Se deberán presentar del 1º al 4º día hábil de cada mes en farmacias individuales, y en el caso de grupos el 5º día hábil, sin excepción.
- Con respecto al interior del país, hasta el día 10 de cada mes recibiremos las recetas. De llegar después, serán recibidas pero quedarán para el siguiente periodo por estar fuera de fecha.
- Lugar de presentación: en las oficinas de FARM+ Cerrito 146 piso 3 de 10 a 17.30 hs.

DATOS DE CONTACTO

Ante cualquier duda con respecto al validador, cobertura, receta o autorización deberán comunicarse con Farm+ de lunes a viernes de 9 a 18hs a los siguientes números:

0800-222-0683
011-4381-1114
011-4381-2297
Whatsapp: 11-2670-3947